

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS EN RELACIÓN CON LA EDIFICACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR EN VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/4100-0094]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 8L/4100-0094, formulada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a criterios en relación con la edificación en general y en particular en vivienda de protección oficial.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 18 de marzo de 2013

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4100-0094]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACIÓN,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El último Plan de Vivienda en vigor finalizó su vigencia el 31 de diciembre de 2012.

En el momento actual se desconocen cuales son los criterios y las perspectivas que maneja la Consejería de Obras Públicas en materia de vivienda y en particular en Vivienda de Protección Oficial (VPO).

Por todo lo expuesto se interpela al Gobierno acerca de

¿Cuales son los criterios del Gobierno de Cantabria en relación con la Edificación en general y en particular en Vivienda de Protección Oficial?

En Santander a 13 de marzo de 2013

Fdo.: Rafael de la Sierra González. EL PORTAVOZ Y DIPUTADO REGIONALISTA."